



PREVENIR ES NUESTRA META

Ciudad de México, a 30 de julio de 2026

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARDIÓLOGOS DE MÉXICO A.C.

A la Membresía de la Asociación Nacional de Cardiólogos de México A.C.:

En cumplimiento al Artículo 33 de los Estatutos de la Asociación Nacional de Cardiólogos de México que dice:

Junta Directiva 2024-2026

Dr. Guillermo González Ramírez
Presidente Fundador

Dr. José Antonio Magaña Serrano
Presidente

Dra. Yoloxóchitl García Jiménez
Vicepresidenta

Dra. Hilda Peralta Rosado
Tesorera

Dr. José Ángel Cigarroa López
Secretario

Dr. Jorge E. Álvarez de la Cadena Sillas
Secretario Adjunto

Artículo 33.- “La elección para designar al Vicepresidente(a) de la Junta Directiva, que fungirá como Presidente(a) de la ANCAM dos años después, se hace por votación secreta en la Asamblea General de Asociados, convocada para tal fin durante el Congreso Nacional Bienal. Los y las candidatos(as) a elección deben registrar su postulación en la Secretaría de la Junta Directiva, cuando menos 60 días antes de la elección, respaldado cuando menos por 50 firmas de asociados titulares y resumen curricular breve. Su candidatura será dada a conocer en la convocatoria emitida para la realización de la Asamblea General de Asociados. Para la elección durante la Asamblea, se deben nombrar dos escrutadores. Para ser elegido(a) se requiere obtener 50 por ciento más uno de los votos positivos sobre el total de asociados titulares. La votación será digital y el procedimiento se dará a conocer en la Convocatoria de Asamblea. En caso de no resolverse la designación en esta votación, se hará una segunda votación para quienes hayan tenido el mayor número de votos, y se elegirá a la persona que obtenga la mayoría de votos”.

Por este medio y con la fecha arriba señalada, se abre la Convocatoria para el registro de candidatos o candidatas a la Vicepresidencia de la Asociación Nacional de Cardiólogos de México para el Bienio 2026-2028.

La Asamblea General de Socios del XXII Congreso Nacional, se llevará a cabo el sábado 31 de octubre de 2026, a las 16:00 hrs. en el Salón Plenario del Centro Internacional de Convenciones de Yucatán en Mérida, Yuc.; donde se someterá a votación las candidaturas inscritas oportunamente y aprobadas por el Colegio Electoral.

La documentación requerida podrá enviarse de manera electrónica y posteriormente entregarse de manera física en las oficinas de la ANCAM, en Magdalena 135 Col. del Valle Norte en la CDMX.

El trámite descrito deberá quedar concluido el 30 de agosto de 2026, antes de las 23:59 horas.

Los y las aspirantes al formalizar su candidatura para la elección de Vicepresidente(a) deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:



PREVENIR ES NUESTRA META

Junta Directiva 2024-2026

Dr. Guillermo González Ramírez
Presidente Fundador

Dr. José Antonio Magaña Serrano
Presidente

Dra. Yoloxóchitl García Jiménez
Vicepresidenta

Dra. Hilda Peralta Rosado
Tesorera

Dr. José Ángel Cigarroa López
Secretario

Dr. Jorge E. Álvarez de la Cadena Sillas
Secretario Adjunto

1. Deben ser miembros titulares con antigüedad mínima de 5 años.
2. Estar vigente en su certificación del Consejo Mexicano de Cardiología.
3. Cualquier cuestionamiento de algún socio será atendido por el Comité de Honor y Justicia y su decisión inapelable será turnada al Colegio Electoral.
4. Haber desempeñado algún cargo directivo en instituciones públicas de salud o participación en juntas directivas de sociedades médicas.
5. Haber participado activamente en eventos académicos de la ANCAM.
6. Contar con publicaciones en revistas indizadas y/o con ISBN
7. Entregar solicitud motivada para contender como Vicepresidente(a) acompañado de al menos 50 firmas de socios y socias vigentes. Dado que la firma de los socios y socias únicamente avala la candidatura y no condiciona el voto, cada socio y socia puede firmar por todos los candidatos y candidatas que considere aptos para el puesto.
8. Los candidatos y candidatas deben ser aprobados y aprobadas por el Colegio Electoral que revisará que reúnan todos los requisitos.
9. Al aceptarse su candidatura por el Colegio Electoral, deberá publicar su Currículum Vitae (incluir la documentación de los incisos anteriores) y la propuesta del Programa de Trabajo a través de la plataforma y redes sociales de la ANCAM para conocimiento de los socios y las socias.
10. Estar presente en la Asamblea el día de la elección.
11. Está prohibido bajo pena de suspender el derecho a competir lo siguiente:
 - a) Condicionar el voto de los miembros de la ANCAM mediante dádivas ya sea a través de alguna empresa que participe en el Congreso o en forma personal.
 - b) Difamar a alguno o alguna de los y las contendientes.
 - c) Cualquier conducta que sea considerada no honorable por parte del Colegio Electoral.
12. Cualquier inconformidad referente a la elección será resuelta por el Colegio Electoral y su decisión es inapelable.
13. El Presidente del Consejo Electoral será el único autorizado a emitir los resultados de la votación y hacer la declaratoria formal del candidato o de la candidata que resulte ganar la elección.
14. Ningún miembro de la Junta Directiva en funciones podrá postularse como candidato o candidata a Vicepresidente para la siguiente elección, a menos que cumpla los requisitos mencionados en el Artículo 32 de los Estatutos.



15. Los miembros de la Junta Directiva e integrantes del Colegio Electoral deberán ser imparciales durante todo el proceso de elección.

PREVENIR ES NUESTRA META

Junta Directiva 2024-2026

Dr. Guillermo González Ramírez
Presidente Fundador

Dr. José Antonio Magaña Serrano
Presidente

Dra. Yoloxóchitl García Jiménez
Vicepresidenta

Dra. Hilda Peralta Rosado
Tesorera

Dr. José Ángel Cigarroa López
Secretario

Dr. Jorge E. Álvarez de la Cadena Sillas
Secretario Adjunto

Atentamente

Colegio Electoral

Presidente

Dr. Enrique Gómez Álvarez

Secretario

Dr. Juan José Parcero Valdés

Vocales

Dra. Gabriela Borrayo Sánchez

Dr. Pedro Gutiérrez Fajardo

Dr. José Manuel Enciso Muñóz